

**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En Liquique., a 3 de Junio del año 2022, la Comisión Electoral establecida con fecha 18 de Junio del año 2022, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Villa Progreso. informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Liquique., que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 20 de Junio del año 2022.
- Horario : inicio 17:30. término 19 Hrs.
- Lugar y dirección : San Lorenzo /° Antartida
S/W.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Villa Progreso.

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	FABIANA REYES C.	12.215.150 ⁶	<i>Fabiana Reyes C.</i>
2	Evelyn Villanuel Ch.	8203-2509	<i>EV</i>
3	Andrés Zúñiga JARA	1027942	<i>AJ</i>

**JUNTA VECINAL
VILLA PROGRESO N° 57**
Pers. Jurídica 74.188.800-9
SECRETARIA

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl